

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA BOLSA DE TRABAJO DE POLICIA PORTUARIA PERSONAL LABORAL EVENTUAL DENTRO DE CONVENIO COLECTIVO

Vistas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes/as aprobados, es por lo que de conformidad con lo establecido en la base XII.1 de la convocatoria que nos ocupa, el Tribunal viene a proponer el nombramiento de los **DIEZ** primeros aspirantes con mayor puntuación para constituir la Bolsa de trabajo de Policía Portuaria, Personal Laboral Eventual sujeto a convenio colectivo, en la Autoridad Portuaria de Motril.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	TEST	ENTREVISTA	MÉRITOS	TOTAL
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	JIMÉNEZ GARCÍA, JOSÉ CARLOS	29,02	28,75	20,5	78,27
2	MORENO LOZANO, LAURA	32,02	26,75	16,75	75,52
3	HIDALGO FERRES, JESÚS PATRICIO	34,68	28	12,75	75,43
4	GONZÁLEZ SABIO, JOSÉ ANTONIO	28,69	27,5	16,5	72,69
5	MARTÍNEZ RAMÍREZ, JESÚS	25,7	26,5	16,85	69,05
6	ABARCA SANTAELLA, JULIÁN	22,37	27,75	17,75	67,87
7	URBANO ESTÉVEZ, ADELA	26,36	27	13,5	66,86
8	SANTOS PÉREZ, FRANCISCO JOSÉ	27,69	29	10	66,69
9	MOTA PAVÓN, JUSTINO	36,01	23	5,94	64,95
10	SILVA FORTES, JAVIER	23,03	27	14,74	64,77
11	LÓPEZ MORENO, JUAN CARLOS	22,37	26,75	11,3	60,42
12	GALLARDO FONTANA, ADRIÁN	23,7	26,5	10	60,2
13	GUTIÉRREZ PADILLA, CARLOS JESÚS	23,04	24,5	11,15	58,69
14	CONEJERO HIDALGO, TANIA	24,69	25,25	5,56	55,5

Los aspirantes/as seleccionados dispondrán de un plazo máximo de **diez (10) días hábiles** desde la publicación de la presente resolución, para presentar electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General del organismo portuario o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos que se recogen en la base XII.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución provisional podrá interponerse Recurso de Alzada ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Motril, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

V.º B.º EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Inocencio Sánchez Real

Vicente Tovar Escudero

CSV : GEN-8b60-0ede-7a44-bda4-a434-2d8b-8479-9e1a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INOCENCIO SÁNCHEZ REAL | FECHA : 24/10/2022 13:06 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : VICENTE TOVAR ESCUDERO | FECHA : 24/10/2022 13:55 | Sin acción específica

